

Cobertura para equivalentes conyugales/parejas domésticas

Varios estados han promulgado leyes que exigen la igualdad de cobertura para los cónyuges y los equivalentes conyugales. Un cónyuge o un equivalente conyugal es la pareja del afiliado principal según las leyes del estado en el que fue escrito el contrato, las leyes del estado en el que el afiliado principal reside, o según sea reconocido, además, por el titular del contrato. En general, las pólizas y certificados de los afiliados de Delta Dental describen que los equivalentes conyugales y las parejas domésticas están cubiertos en la medida en que lo requiere la ley estatal correspondiente.

Delta Dental acepta solicitudes de seguro durante el período de inscripción abierta, dentro de los 30 días posteriores a un evento de vida o cuando cambian las leyes de relaciones domésticas. El cliente es responsable de determinar qué parejas son elegibles (con base en las leyes del estado del contrato o del estado de residencia del afiliado) y de presentar las solicitudes de cobertura. Delta Dental acepta las solicitudes presentadas por el cliente y no solicita pruebas de la relación o ninguna otra validación.